

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS CON DON ROBERTO
CABRERA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.633/

QUILLÓN, Abril 21 de 2020.-

VISTOS:

1. El correo electrónico, de 14 de abril de 2020, del Director de la Escuela Pedro Torres Sabelle, también denominada Escuela Liucura Alto, a través del cual indica el aumento de horas en la prestación de servicios de dos profesionales, entre ellos don Roberto Cabrera García. Esto en concordancia con su PME, Plan de Mejoramiento Educativo.
2. Lay Ley N° 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1791, de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica.
4. El Decreto Alcaldicio N° 5119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y, las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la modificación de contrato de prestación de servicios, suscrita entre la Municipalidad de Quillón, y **don Roberto Anselmo Cabrera García**, de fecha 15 de abril de 2020, en el sentido, que las horas semanales a realizar en el periodo escolar 2020, aumenta de 16 a 18 horas; su honorario mensual aumenta de \$320.000.- a \$360.000.-, monto del cual se retendrá el 10,75% correspondiente a impuestos.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que origina la presente modificación de contrato, a los fondos de la Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial. Presupuesto DAEM 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

**MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A
HONORARIOS**

En Quillón a 15 días del mes de abril de 2020, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° 69.141.401-9, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de septiembre, N°250, Quillón, en adelante la "Municipalidad" y **don Roberto Anselmo Cabrera García**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Monitor de Folclore y de Fútbol, domiciliada en el sector de Canchillas s/n, comuna de Quillón, en adelante "el monitor", se ha convenido la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Con fecha 23 de marzo de 2020, la Municipalidad de Quillón a través de su Departamento de Educación, celebró contrato de prestación de servicios con **don Roberto Anselmo Cabrera García**, Monitor de Folclore y de Fútbol, con la finalidad de realizar 16 horas semanales, como monitor en la escuela "Liucura Alto", con un honorario mensual de \$320.000.- De este monto, erróneamente, se indica que se retendrá el 10,78% para dar cumplimiento a la legalidad vigente sobre impuestos. Este contrato se aprobó por decreto alcaldicio N° 1.482 de 06/04/2020.

SEGUNDO: A través del presente instrumento las partes vienen en modificar dicho contrato, en el sentido que las horas contratadas, al monitor, para el presente año escolar aumenta a 18 horas semanales; por tanto, el honorario fijado aumenta a la suma de \$360.000.- monto, del cual se retendrá el 10,75% para dar cumplimiento a la legalidad vigente sobre impuesto a la renta.

TERCERO: La presente modificación de contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir **don Roberto Anselmo Cabrera García** un ejemplar a su entera satisfacción.


PARA CONSTANCIA FIRMAN


ROBERTO ANSELMO CABRERA GARCÍA
PRESTADORA DE SERVICIOS




VLADIMIR PENA MAUZIER
ALCALDE (S)




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE